



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL  
AÑO ACADÉMICO 2017, A LA ALUMNA  
SRTA. BÁRBARA NAVARRETE HERNÁNDEZ.-

PUNTA ARENAS, MAYO 18 de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 025/2017 D.A.E

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto N° 15/SU/2016, de fecha 02 de junio 2016 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Políticas Relacionadas con Beca Especial de Rectoría.

2.- El Oficio N° 088/2017 D.A.E., de fecha 16 de mayo 2017, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

**R E S U E L V O:**

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL  
AÑO ACADÉMICO 2017, A LA ALUMNA SRTA. BÁRBARA NAVARRETE HERNÁNDEZ, RUT: 19.254.426-2,  
ALUMNA DE LA CARRERA DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN BÁSICA, POR UN MONTO DE \$  
678.000.-

<u>NOMBRE</u>	<u>C. IDENTIDAD</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
NAVARRETE HERNÁNDEZ BÁRBARA VALERIA	19.254.426-2	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN BÁSICA	\$678.000.-



Universidad  
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 025/2017 D.A.E., DE FECHA 18 DE MAYO 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
SECRETARÍA RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Escuela Tecnológica - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-